



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2011, el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, para que, durante dicho plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 7 de abril de 2011.

El Alcalde,
Eduardo Manso Arecha